



Resolución de Decanato **1115 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.743/2024 Y EXPEDIENTE N.º 10.311/2024
COMPLEMENTARIA DE ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS ECUELA DE
BIOLOGIA Y ESCUELA DE GEOLOGIA
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
31/10/2024

VISTO:

Las Resolución de Decanato 1081/2024- NAT- UNSa y la Resolución de Decanato 1068/2024 –NAT- UNSa, mediante la cual se llamó a inscripción de interesados para la cobertura de Alumnos Auxiliar Adscriptos para las diferentes cátedras de la escuela de Geología y de la Escuela de Biología; y.-

CONSIDERANDO:

Que en forma extemporánea, diversas cátedras solicitaron la cobertura de dichos cargos, para la respectiva asignatura.

Que el director de la Escuela de Geología y el Director de la Escuela de Biología solicitaron se complemente el llamado de alumnos auxiliares adscriptos de la Resoluciones de Decanato 1081/2024 NAT-UNSa y de la 1068/2024.

Que- a juicio del suscripto- corresponde la emisión de esta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMPLEMENTAR el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRPTOS para las siguientes asignaturas de la Escuela de Geología y de la Escuela de Biología.

MATERIAS SOLICITADAS

CANTIDADES

ESCUELA DE GEOLOGÍA:

GEOTECNIA	1 (UNO)
GEOLOGIA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLOGICO	2 (DOS)
PRACTICA GEOLOGICA III	4 (CUATRO)

ESCUELA DE BIOLOGÍA:

INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	10 (DIEZ)
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	2 (DOS)
ESTADISTICA INFERENCIAL	2 (DOS)
MICROBIOLOGIA	2 (DOS)



Resolución de Decanato **1115 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.743/2024 Y EXPEDIENTE N.º 10.311/2024
COMPLEMENTARIA DE ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS ECUELA DE
BIOLOGIA Y ESCUELA DE GEOLOGIA
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
31/10/2024

ARTÍCULO 2º. INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción una asignatura afín cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- Tener aprobada -por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos (12) doce meses previo al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la Res. R-CDNAT-2022-311
- Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de las carreras hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando Tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera fehacientemente acreditada.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER - que los interesados- a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- Completar el formulario de solicitud de Adscripción, el que está disponible en la página Web de esta Facultad.
- Adjuntar el estado curricular actualizado.
- Fotocopia de DNI.
- Curriculum Vitae.

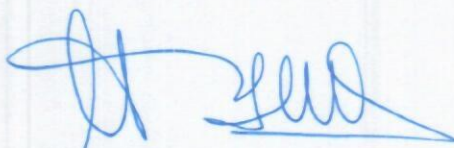
ARTÍCULO 4º.- FIJAR siguiente cronograma a estos fines:

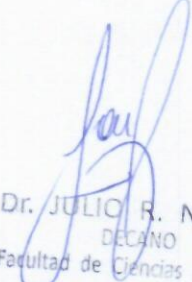
Periodo de Publicidad: 11 al 15 de noviembre de 2024.

Inscripciones: 19 al 26 de noviembre de 2024 en Departamento Docencia de la Facultad de Ciencias Naturales de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Art.3| de la presente.

ARTÍCULO 5º.- INDICAR que la presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobada por la R-CDANT- 2014-198.

ARTÍCULO 6º.- HÁGASE saber a quien corresponda, dése copia al Director de la Escuela de Geología y al Director de la Escuela de Biología por su intermedio, para la notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por cartelera y redes de la Facultad para conocimiento, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, cumplido siga a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos;.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales